

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 1 de agosto de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 702

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Años: 212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000173

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de cujos **MARÍA ANNA ELISABETA DEGENFEL de SANTORI (†)**, quien fuese venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 10.791.314, que deberán comparecer dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES** a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas de despacho, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por daño material siguen los ciudadanos **ROSALINA DEL CARMEN MEDINA DIAZ y JORGE DANIEL PRIETO PLASENCIA** contra el prenombrado ciudadano, signado con el expediente No. **AP11-V-FALLAS-2023-000173** (nomenclatura de este Despacho). Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

ASUNTO No: AP11-V-FALLAS-2023-000173
JWR/SNRR/PCA-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Circuito Judicial del Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional. Tribunal Décimo Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Caracas, 17 de julio de 2023
Años: 212° y 164°

ASUNTO PRINCIPAL: AP51-V-2023-003806

EDICTO
SE HACE SABER
A todas aquellas personas que pudiesen tener interés manifiesto y directo en el juicio de Aceptación de Herencia a Beneficio de Inventario, presentada por la ciudadana **OSCARILLYS JENNYLING PITALUGA ESPINOZA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad nro. V-26.946.857, actuando en representación y beneficio de su hermano (cuya identificación se omite de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), debidamente asistido de abogado **Vicente Emilio Fernández Santana**, inscrito en el Inpreabogado bajo el nro. 35.500; que deberán comparecer ante este despacho judicial a las distintas fases del procedimiento, a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación en la cartelera del Tribunal, que del presente edicto se haga, a los fines de darse por notificada del presente asunto y exponer sus defensas, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ABG. ZENOBIA ELENA ERAZO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)
213° y 164°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER
A los Ciudadanos **THOMAS RAFAEL FLORES MENDOZA, TEODORA MARIA FLORES MENDOZA Y ESTHER MARIA FLORES MENDOZA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidades Nros. V-9.971.357, V-6.227.800 y V-6.227.801, respectivamente, en su condición de parte demandada, en el juicio con motivo de la **ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNION ESTABLE DE HECHO** (post mortem), sigue en su contra el ciudadano **HECTOR FRANCISCO MIJARES**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.180.959, el cual se sustancia en el expediente No. **T4P1-0222-2022** (Nomenclatura del Tribunal de la causa), que deberán comparecer por ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda, ubicado en la Urbanización 27 de Febrero, Avenida Martín Vera Guerra, al lado de la C.A.N.T.V., Guaremas, Municipio Plaza del Estado Bolivariano de Miranda, dentro de los Quince (15) días continuos, siguientes contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades de ley, a los fines que se den por citados en el referido juicio, haciéndoles saber que de no comparecer en el termino indicado se les nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA y ULTIMAS NOTICIAS" con intervalos de Tres (3) días entre una y otra publicación. Así mismo, fíjese en la morada, residencia o domicilio de los demandados un ejemplar del cartel ordenado. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ TITULAR
DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTEVERDE

MCCM/Johnny.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO SEPTIMO DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, primero (1) de junio del año 2023
213 y 164

EDICTO
SE HACE SABER
A los herederos desconocidos del ciudadano **RAUL ABREU CORDOVA (*)**, que en vida era de nacionalidad venezolana, de este domicilio y titular de las cédulas de identidad bajo los alfanúmeros V-3.400.186, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que procedan a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por **COBRO DE BOLIVARES**, que se sigue en contra del prenombrado de cujos, el cual fuera incoado por la **SOCIEDAD MERCANTIL CONDOMINIO CHACAO CA**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 13 de enero de 1976, bajo el N 6 del Tomo 10-A-Sgd., y modificado en sus Estatutos Sociales por ante el Registro Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fechas 12 de noviembre de 1991 y 24 de abril de 2018, bajo los números 80 y 65 de los Tomos 64-A-pro y 32-A-pro, respectivamente, la cual se sustancia en el expediente bajo el número **U.R.D.D. AP31-F-V-2022-000399**, por lo que con la finalidad de que comparecieran se le concedió un término de ochenta (80) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho termino y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Ultimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante el termino anteriormente establecido, tal y como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ PROVISORIO,
EDINSON ANTONIO MORET MORET

Dirección: Av. Urdaneta, de Ánimas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 11 de julio de 2023
213° y 164°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2023-000059
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
A la Sociedad Mercantil Sociedad Mercantil **GRUPO PAC C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 26 de noviembre de 1985, inserto bajo el N° 32, Tomo 84-A, en la persona del ciudadano **LUIS CHALBAUD**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-1.459.160, en el juicio por **PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA**, sigue en su contra la ciudadana **NARESDA DE COROMOTO ENRIQUEZ CRUEL**, titular de la cédula de identidad N° V-3.550.082, el cual se sustancia bajo el asunto N° **AP31-F-V-2023-000059**, de la nomenclatura interna de este Tribunal, que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de "Los Cortijos de Lourdes", cruce con calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, en horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá publicar en los diarios "VEA" y el diario "ULTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
Abg. ANGELA MARCANO CALI
Juez del Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda.
municipio22.civil.caracas@gmail.com
AMC/Rosme Asiento N° 11

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, de Mayo de 2022
212 y 163

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000460

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la ciudadana **OLGA BEATRIZ MOLINA MOLINARES**, quien era venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad Nro. V-23.618.666, que par auto de esta misma fecha este Tribunal ordeno su citación, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDITO SE HAGA A LOS AUTOS**, dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas comprendidas para Despachar desde las 8:30 am. hasta las 3:00 p.m. conforme a la resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA** sigue **JUAN ZURITA BLANCO**, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V. 4.282.975, contra **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de la ciudadana **OLGA BEATRIZ MOLINA MOLINARES**, en el expediente signado con el Nro. **AP11-V-FALLAS-2022-000460**, nomenclatura interna de este Juzgado igualmente se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley, El presente edicto deberá ser publicado en los diarios **CORREO DEL ORINOCO y VEA**, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido a 231 del Código de Procedimiento

DIOS Y FEDERACIÓN
DRA. MARITZA BETANCOURT

AP11-V-FALLAS-2022-000406

Comprometido con Venezuela